



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820170028900
Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Demandante: STELLA ESCOBAR ORTIZ
Apoderado: DEFENSAS LEGALES SAS
Email: defensaslegalessas@gmail.com
ACREEDORES: BANCO POPULAR S.A.
DAVIVIENDA S.A.
BANCOLOMBIA S.A.

As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que el liquidador designado en este proceso, no ha tomado posesión del cargo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de Sust. No. 464

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, treinta y (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista y evidenciada la constancia Secretarial que antecede y como en efecto se evidencia que el liquidador designado en providencia anterior no ha tomado posesión del cargo, no obstante haber transcurrido un tiempo prudencial se hace necesario relevar del cargo al Dr. JESUS ANTONIO OCHOA y en su lugar designar la señora PATRICIA MONSALVE CAJIAJO, puede para efectos de continuar con el trámite del proceso.

Seguidamente, el mandatario judicial del acreedor del Banco DAVIVIENDA, solicita se requiera el extremo actor a fin que de adelante las gestiones pertinentes para continuar con el trámite del proceso, pedimento que se despachará desfavorablemente, toda vez que la parte actora, ha solicitado el relevo del liquidador que mediante este providencia se resuelve.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidador al Dr. JESUS ANTONIO OCHOA y en su reemplazo designar al Dr. (a) señora PATRICIA MONSALVE CAJIAJO , quien puede ser localizado en la calle 25 Norte No. 6-39, correo electrónico: patrimon-13@hotmail.com y teléfono No. 316-297-2975.

SEGUNDO: No acceder a la solicitud elevada por el acreedor BANCO DAVIVIENDA de requerir a la parte actora, por lo dicho en el cuerpo de este proveído.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 098 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 DE JUNIO DE 2023

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria